Extraction Independent

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR -- THRL -- 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 1 de 2

1578 B

PAGARE No.

Marino Lander	ta-tipos
ひょうり きょうかんがく カンへんりがくり ニー	y/oidentifica
Yo/nosotros: VCIT TOLENO LOMBONG do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRI	MERO; que somos deudores incondicionales de CONSURCIO
ANTEL COMO BONTO P ON THE UC TO TOVERS TO THE TOTAL CONTROL OF THE	CIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE
CLINICA EMMNAUEL Y/O BI INSTITUTO NACIONAL DE DEMEN REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en	adelante simplemente el acreedor, por la cantidad de.
REHABILITACION Y HABILITACION	Por Por
capital:	
Intereses de Didzo.	
intereses de niora: a la maxima acconecto per la maxima accorecto per la maxim	Nos
intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades mo otros gastos:	de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-65, d'en so orden, e
otros gastos: obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas al tenedor de este pagare, el día	del anobeat-to-méviora autorizada
al tenedor de este pagare, el díade	agaremos intereses moratorios a la tasa de maxima adorizado
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos por las autoridades monetarias. TERCERO : que en caso de cobro jupor las autoridades monetarias. TERCERO : que en caso de cobro jupor las autoridades monetarias.	ficial o extra judicial de este pagare seran de la CIANTO: a nartir
por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro ju- gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el val- gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el val-	or del impuesto de timbre, si hay lugar de el. Curac los de paraternos
gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el val de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses per de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses per	dientes, debidos con un ano de anticionado o tros, pogunidades de pago a la efacia
de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses per intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honoras intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honoras intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honoras	los de abogado, en caso de arregio directo o de pago o lo extensión de puestro cargo los
intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honoras intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honoras prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación prejudicial de la o	más sus accesorios. SEXTO: que serar de racerdo esta será
prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando información de la obligación prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación prejudicial	rara pagarlos por mi cuenta si tuere necesorio. Este possibilitara pagarlos por mi cuenta si tuere necesorio. Este possibilitaria pagarlos por mi cuenta si tuere necesorio. Este possibilitaria pagarlos por mi cuenta si tuere necesorio. Este possibilitaria pagarlos por mi cuenta si tuere necesorio.
Hands and CANCARCID CLINICA ENTRIPHENOUS IN STREET	THE CHICAGON PARTIES AND ADMINISTRATION OF THE PARTIES AND ADMINISTRATION
llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL Y/o al INSTI- EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACI en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conform	ON INFANTIL S.A.5 de contornado con las las del código de
en decimento a parte hemos impartido para tal efecto, de conform	idad con to dispuesto en el articulo 022) inceso a
comercia.	Albert Berg
VIO	Este
comercio. Firma(s):	de la carta de instrucciones, que se suscribe noy
pagaré será llenado por el acreedor, de comortilosa	
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENA	R PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO
Q111111 —— —-	
6. We 3	
Horself D.C. Wil	
Bogotá,D.C.,yo,	
Bogotá,D.C.,yo,	s a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO
Bogotá,D.C.,yo,	s a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL Y/o al INSTITUTO JEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION que en la fecha
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, Identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamo NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANI LINEANTIL S.A.S. para lienar los espacios en blanco del pagare dist	s a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO BEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION que en la fecha nguido con el No que en la fecha
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, Identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamo NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANI LINEANTIL S.A.S. para lienar los espacios en blanco del pagare dist	s a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO BEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION que en la fecha nguido con el No que en la fecha
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, Identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamo NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANI INFANTIL S.A.S para lienar los espacios en blanco del pagare dist hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO E A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y	IS a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO JEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, Identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamo NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANI INFANTIL S.A.S para lienar los espacios en blanco del pagare dist hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y	is a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO JEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, Identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamo NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANI INFANTIL S.A.S para lienar los espacios en blanco del pagare dist hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y instrucciones: 4. Guarter del capital será la suma total que por hospitalización, con	is a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO DEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION Inguido con el No que en la fecha y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes sulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, Identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamo NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANI INFANTIL S.A.S para lienar los espacios en blanco del pagare dist hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y instrucciones: 1. El valor del capital será la suma total que por hospitalización, con les retribución. modicamentos, daños ocasionados a	is a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO DEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION Inguido con el No
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, Identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamo NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANI INFANTIL S.A.S para lienar los espacios en blanco del pagare dist hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION y instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, con adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución, medicamentos, daños ocasionados a	is a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION Inguido con el No que en la fecha y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes sulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos a institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, Identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamo NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANI INFANTIL S.A.S para lienar los espacios en blanco del pagare dist hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION y instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, con adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución, medicamentos, daños ocasionados a	is a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION Inguido con el No que en la fecha y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes sulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos a institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, Identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamo NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANI INFANTIL S.A.S para lienar los espacios en blanco del pagare dist hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION y instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, con adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución, medicamentos, daños ocasionados a	is a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION Inguido con el No que en la fecha y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes sulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos a institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, Identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamo NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANI INFANTIL S.A.S para lienar los espacios en blanco del pagare dist hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, con adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S. HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente ORAMAI quien lagreso con fecha 33 - 1900 to -2018	IS a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO ISEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes sulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos a institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuolas de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y MOSCOLO MOS
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, Identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamo NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANI INFANTIL S.A.S. para lienar los espacios en blanco del pagare dist hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION y instrucciones: 1. El valor del capital será la suma total que por hospitalización, con adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S. HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente DANIEL quien lagreso con fecha 23-1900 fo -2018	IS a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL Y/O al INSTITUTO DEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes sulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos a institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y PRE US M. SIGNAL MOSCIOC.
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, Identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamo NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANI INFANTIL S.A.S. para lienar los espacios en blanco del pagare dist hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION y instrucciones: 1. El valor del capital será la suma total que por hospitalización, con adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S. HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente DANIEL quien ingreso con fecha 25 - 1940 + 0 - 2018 1. Intereses de piazo: 1. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autorida	IS a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO DEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes sulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos a institución (bienes muebles e innuebles), copagos y cuotas de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y STEUGH SIGNAL JESTA MOSCALO JEST
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, Identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamo NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANI INFANTIL S.A.S para lienar los espacios en blanco del pagare dist hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y instrucciones: 1. El valor del capital será la suma total que por hospitalización, con adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S. HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente DANCE 1. Intereses de plazo: 1. Intereses de plazo: 2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autorida Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las c	Is a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO JEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes sulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos a institución (bienes muebles e Inmuebles), copagos y cuotas de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y TENGY SECON MONORIO JESTA
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, Identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamo NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANI INFANTIL S.A.S para lienar los espacios en blanco del pagare dist hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y instrucciones: 1. El valor del capital será la suma total que por hospitalización, con adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S. HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente DANCE 1. Intereses de plazo: 1. Intereses de plazo: 2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autorida Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las c	Is a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO JEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes sulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos a institución (bienes muebles e Inmuebles), copagos y cuotas de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y TENGY SECON MONORIO JESTA
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, Identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamo NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANI INFANTIL S.A.S. para lienar los espacios en blanco del pagare dist hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION y instrucciones: 1. El valor del capital será la suma total que por hospitalización, con adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S. HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente DANIEL 1. Intereses de plazo: 1. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autorida Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las o pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al m cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya l	Is a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO DEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION Inguido con el No
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, Identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamo NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANI INFANTIL S.A.S. para lienar los espacios en blanco del pagare dist hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION y instrucciones: 1. El valor del capital será la suma total que por hospitalización, con adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S. HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente DANIEL 1. Intereses de plazo: 1. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autorida Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las o pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al m cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya l	Is a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO DEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION Inguido con el No
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, Identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamo NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANI INFANTIL S.A.S para lienar los espacios en blanco del pagare dist hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y instrucciones: 1. El valor del capital será la suma total que por hospitalización, con adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S. HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente DANICI Intereses de plazo: Intereses de plazo: Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autorida Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las c pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al m cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya l Firma paciente: []	Is a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO ISEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes sulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos a institución (bienes muebles e Inmuebles), copagos y cuotas de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y TENGY SECON MOSCONO des monetarias. Obranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a elio. El comento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es secho abono a tal cuenta. Nombre del paciente:
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, Identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamo NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANI INFANTIL S.A.S para lienar los espacios en blanco del pagare dist hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y instrucciones: 1. El valor del capital será la suma total que por hospitalización, con adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S. HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente DANICI Intereses de plazo: Intereses de plazo: Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autorida Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las c pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al m cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya l Firma paciente: []	Is a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO ISEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes sulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos a institución (bienes muebles e Inmuebles), copagos y cuotas de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y TENGY SECON MOSCONO des monetarias. Obranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a elio. El comento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es secho abono a tal cuenta. Nombre del paciente:
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, Identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamo NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANI INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare dist hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y instrucciones: 1. El valor del capital será la suma total que por hospitalización, con adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a moderadores y demás gastos que se haya incumido por concepto y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S. HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente ORANICI Intereses de plazo: Intereses de plazo: Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autorida Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las c pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al m cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya l Eirma paciente: []	Is a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO ISEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes sulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos a institución (bienes muebles e Inmuebles), copagos y cuotas de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y TENGY SECON MOSCONO des monetarias. Obranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a elio. El comento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es secho abono a tal cuenta. Nombre del paciente:
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, Identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamo NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANI INFANTIL S.A.S. para lienar los espacios en blanco del pagare dist hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION y instrucciones: 1. El valor del capital será la suma total que por hospitalización, con adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S. HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente DANIEL 1. Intereses de plazo: 1. Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autorida Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las o pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al m cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya l	Is a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO ISEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes sulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos a institución (bienes muebles e Inmuebles), copagos y cuotas de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y TENGY SECON MOSCONO des monetarias. Obranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a elio. El comento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es secho abono a tal cuenta. Nombre del paciente:

O Conserve Filmen Filmen : - N

Original: 29/06/2017

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

Versión: 01

FR - THRL - 04

Actualización: --/--/----

Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos ger Nombres:	nerales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de ins : 14114 - MOEAO - Combang	trucciones:
Codula de	: HELLY MOVERCY COMBANG eciudadania: 33.481.939 vii: Casada	
Estado Ch	vii: cosada	
	to o calidad en la que actúa, si no es el paciente:	
	empleadora:	
Dirección:	1	
Teléfono(s	s):	
Discourse of the con-		
Telefono(s	s):	
REHABIL A. (ITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quier	oda la información relevanto para conocer mi desempeño como
5 C. 8 S D. C n E. S	sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones cr tal forma que éstas presenten una información veraz, pert deudor después de haber cruzado y procesado diversos dal Enviar la información mencionada a las centrales de ri SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que e puedan trataria, analizaria, clasificaria y luego suministraria Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de necesario señalado en sus reglamentos la información Indic Suministrar a las centrales de información de riesgo datos mis relaciones comerciales, financieras y en general socio- públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.	lesgo de manera directa y, también, por intermedio de la ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas e a dichas centrales. e riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el período tada en los literales B. y E. de esta cláusula. relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a económicas que yo haya entregado o que consten en registros
veras, com v a que se	ipleta, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a qu	borar en cualquier tiempo que la información suministrada es se se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación rá a las centrales de información de la obligación de indicarme, o durante los seis mosos anteriores de mi potición.
inos oirere competenti natemático	entes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un cré os el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales os, conclusiones de ellas.	información de riesgo divulgar la Información mencionada para dito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos
из аксансе	es y sus implicaciones,	habería comprendido a caballdad, razón por la cual entlendo
łombres	IKIN MOTENO COMBATIA	
:. C. : _	1514 MOTENO COMBATIA 33.481/1939.	
irma: _	TX 4/3	